ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2020/2863 *Aprobación inicial del Expediente de tasación conjunta para la adquisición mediante expropiación urbanística de los bienes necesarios para la Conservación, Adecuación y Puesta en Valor del Cortijo de la Torre, Fuente Álamo (U-19/658).*

Edicto

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de julio de 2020 acordó iniciar expediente para la expropiación forzosa por razón de urbanismo, mediante el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes necesarios para la CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CORTIJO DE LA TORRE (Expte. U19/0658), con el siguiente texto dispositivo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de tasación conjunta para la adquisición mediante expropiación urbanística de los bienes necesarios para la CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CORTIJO DE LA TORRE que figuran en el anejo 5 proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, sirviendo dicha publicación de emplazamiento a los propietarios de los terrenos afectados por la expropiación, que figuran sin identificar, y notificar al resto de los propietarios identificados.

Tercero.- Realizados los trámites anteriores, el expediente será sometido nuevamente a consideración del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo dispuesto en el art. 162.5 LOUA, salvo que no se formulen alegaciones al expediente, quedando en tal caso APROBADO EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA con los efectos de declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, considerando que dicha expropiación determina la declaración de la utilidad pública de los bienes (art. 160.3 LOUA), habiéndose declarado la urgente ocupación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/6/2020 de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía en concordancia con lo previsto en el art. 163.1 LOUA.

Asimismo, el pago o depósito del importe de la valoración producirá los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los oportunos procedimientos respecto a la fijación del justiprecio. (Art. 163.2 LOUA)

cve: BOP-2020-2863
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEJO 5

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ LA REAL

	DATOS DE PROPIEDAD		DATOS CATASTRALES			DATOS DE LA EXPROPIACION					
FINCA Nº	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION	POL.	PAR.	PARAJE	MODO DE AFECCION	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA (M2)	SUPERFICIE OCUPACION TEMPORAL DE LA FINCA (M2)	SUPERIFICIE A EXPROPIAR	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
1	FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	CALLE TRAJANO, 35 (A). 41002 SEVILLA	24	22	CORTIJO DE LA TORRE	OBTENCIÓN DE TERRENOS ZONA ARQUEOLOGICA	SUELO NO URBANIZABLE	8.611 M2	0,00	1.389,00	1.389,00
TOTALES									**0,00**	**1.389,00**	**1.389,00**

Mediante el presente anuncio, se procede a cumplimentar el trámite de exposición pública del proyecto por plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el art. 162.2, 3 Y 4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Durante el plazo indicado, el expediente podrá examinarse por cualquier interesado, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en c/ General Lastres 13.

Alcalá la Real, a 28 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

cve: BOP-2020-2863
Verificable en https://bop.dipujaen.es